

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2014 0000274.

Despido/ceses en general 111/2014.

Sobre despido.

Demandante: Francisco Javier García Martín.

Abogado: Julián Castro López.

Demandada: Mercadistribución Miguel y Antonio, S.L.

EDICTO

Doña María Dolores Ramírez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 111/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Martín contra Mercadistribución Miguel y Antonio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por don Francisco Javier García Martín, contra Mercadistribución Miguel y Antonio, S.L., sobre despido, declaro el despido del trabajador improcedente y extinguida desde la fecha de la presente resolución la relación laboral existente entre actor y demandada, condenando a la empresa a estar y pasar por tal declaración, y a abonar al actor en concepto de Indemnización la cantidad de 1.301,3 euros. Y al Fondo de Garantía Salarial, en los supuestos y dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1381 0000, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 social suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercadistribución Miguel y Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 28 de mayo de 2014.-La Secretaria Judicial.

Anuncio número 4050